

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18<sup>va</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra</sup> Sesión  
Ordinaria

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 83**

6 de marzo de 2017

Presentada por el señor *Berdiel Rivera*

*Referida a la Comisión de Desarrollo de la Región Sur Central*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Autoridad de Edificios Publicos, transferir libre de costo al Municipio de Lares dos salones en deshuso ubicados en la Escuela Domingo Aponte Collazo

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Municipio de Lares cuenta en su jurisdicción territorial con el edificio que albergaba las instalaciones de los dos salones en deshuso ubicados en la Escuela Domingo Aponte Collazo, ubicada en el Bo. Pueblo.

El Municipio de Lares planifica ubicar en esas instalaciones de las oficinas de Servicio al Ciudadano.

La creación de esta Oficina incrementara el desarrollo económico del Municipio de Lares.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Autoridad de Edificios Publico, transferir libre de costo al
- 2 Municipio de Lares los dos salones en deshuso ubicados en la Escuela Domingo Aponte
- 3 Collazo
- 4 Sección 2.- El Municipio de Lares utilizará los predios cedidos en la sección 1 de esta
- 5 Resolución Conjunta, para establecer la Oficina de Ayuda al Ciudadano.

1        Sección 3.- La Autoridad de Edificios Publico, será responsables de realizar toda gestión  
2 necesaria para el cabal cumplimiento de esta Ley, en o antes de sesenta (60) días a partir de la  
3 aprobación de la misma.

4        Sección 4.- Vigencia

5        Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.